**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**Palacio de Justicia Fanny González Franco**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS CON PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**“La única discapacidad en la vida**

**es una mala actitud.-**

**Scott Hamilton.**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Septiembre 13 del 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-007-2018- 00230-00

Juzgado Séptimo de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): GLORIA INES LOAIZA CORTES

CC : 30.332.279

Dirección: Calle 10 No. 6-31 Villamaría, Caldas

Tel: 3163892731, 8906295

F. de Nacimiento: Abril 28 de 1973

Apoderado: Dr. RAFAEL IGNACIO JIMENEZ URIBE

CC: 75.062.958

Dirección: Calle 22 No. 20-58 piso 2 Manizales

Tel: 3164463342 y 8903344

P. INTERDICTO (A): LUZ MERY LOAIZA CORTES

CC: 24.346.956

F. Nacimiento: Julio 22 de 1967

Edad: 51 años

Dx: Retardo mental severo (discapacidad cognitiva)

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural, ambiental y de todo orden en que se encuentra la señora LUZ MERY LOAIZA CORTES, en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la hermana, de Luz Mery. Diálogo con la suegra de la peticionaria. Observación de la casa de habitación. Diálogo informal con la presunta incapaz.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la persona presuntamente en situación de discapacidad. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutua con las entrevistadas.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : GLORIA INES LOAIZA CORTES

Parentesco con la P. Interdicta: Hermana

Igualmente se dialogó con el esposo de la peticionaria y la suegra de ésta.

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

**GRUPO FAMILIAR:**

* GLORIA INES LOAIZA CORTES : hermana, 45 años, bachiller y tecnóloga en Preescolar, hogar, de estado civil casada.
* JAIME ALBERTO MORALES LOPEZ: esposo de Gloria Inés, 43 años, bachiller, trabaja independiente en ventas de relojería fina y accesorios.
* LUZ MERY LOAIZA CORTES: persona presuntamente en situación de discapacidad, 51 años, soltera, sin estudios académicos.

**7. ASPECTO ECONÓMICO y VIVIENDA**

Los ingresos de este grupo familiar dependen del trabajo como independiente del señor JAIME ALBERTO MORALES. No hay un valor fijo, fluctuando la cantidad de acuerdo a la época del año. En promedio recibe $1.500.000 al mes o más. En el momento no existe otro ingreso, ya que Gloria Inés no pudo volver a trabajar por dedicarse al cuidado inicialmente de sus padres y ahora de su hermana.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_x\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_x\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_3\_\_\_\_\_\_\_

El Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_\_\_\_\_ No \_\_x\_\_\_\_ Con quién?

Estado de conservación : Bueno \_\_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_x\_\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_X\_ Luz \_X\_\_ Teléfono \_\_x\_\_Gas \_\_x\_\_

Los gastos del hogar son servicios públicos: agua $50.000, Luz $65.000, Gas $20.000, Teléfono, parabólica, internet $100.000 mensual, fuera de alimentación, transporte, recreación, vestido, etc.

Jaime también sostiene a su progenitora en colaboración con otro hermano, ya que la señora Berta vive en casa independiente y propia en el barrio San Cayetano, pero no tiene pensión, ni ninguna renta. El otro hijo de doña Berta es propietario de pizzas World en Manizales. .

La casa de habitación está situada en el municipio de Villamaría, Caldas, es bastante central, en material, con muy buena iluminación natural y aireación. La casa es la herencia de los progenitores de Gloria Inés, Luz Mery y otros dos hermanos. La casa tiene 3 unidades habitacionales independientes, ocupando Gloria y demás miembros de este grupo una de ellas que consta de: 3 habitaciones, sala- comedor, cocina, terraza, dos baños. Luz Mery tiene su habitación independiente con su armario, y sus artículos de uso personal, televisión y cuenta con un baño en su habitación.

El matrimonio ocupa otro de los cuartos y el tercero es para visitantes, como cuando permanece con ellos la señora Berta ( suegra de Gloria Inés) quien tiene su casa independiente.

Viven allí desde hace 12 años. El sector es bastante comercial y queda muy cerca del parque principal del municipio de Villamaría.

Los otros dos apartamentos uno en el primer piso es donde vive Wilson de Jesús Loaiza Cortes y el último es utilizado por Alba del Carmen.

**8. DINAMICA FAMILIAR**

Las relaciones y comunicación al interior de este grupo familiar se infieren como excelentes. Gloria y su esposo Jaime llevan 24 años de casados, no tienen hijos al no haber podido concebirlos, pero ello no ha sido un problema para que exista colaboración, amor, ayuda mutua. Jaime quien estaba presente en el momento de la visita, manifestó que apoya a su esposa en el cuidado de su hermana a pesar de que es consciente de lo que ello representa, pues por la discapacidad de Luz Mery, Gloria no pudo volver a trabajar y prácticamente se encuentra dedicada al cuidado de su hermana. También existe la dificultad de compartir como pareja, por el cuidado que requiere Luz Mery

Aunque Luz Mery no tiene un lenguaje claro y fluido, su familia ha aprendido a entenderla.

Se trata de una familia nuclear- extensa, al estar conformada por los esposos y la hermana de Gloria Inés; siendo necesario el reconocimiento de la sustitución pensional en favor de Luz Mery, con el fin de que contribuya a su sostenimiento y gastos.

La familia extensa en especial dos tías, una hermana, Alba del Carmen y la señora Berta (suegra) son quienes apoyan a Gloria para que pueda salir y realizar diferentes vueltas.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

La discapacidad que presenta Luz Mery es de nacimiento, padece un retardo mental y además dificultad en su desplazamiento. En la casa utiliza una silla de madera que arrastra con el fin de sostenerse al caminar, aunque le tienen caminador no le agrada utilizarlo.

En vida de la madre, ésta fue la persona que la cuidó la mayor parte del tiempo, no le gustaba que se asomara a la ventana, lo que hoy en día si le es permitido por su hermana y es una forma de entretenerse. Luego de fallecer la progenitora, su hermana Gloria Inés, adquirió una silla de ruedas con la que la lleva al parque principal de Villamaría. Existe un inconveniente y es que la casa tiene en su acceso unas escalas, que aunque Luz Mery las baja sentada, se dificulta para levantarla y sentarla en la silla, necesitando Gloria Inés la ayuda de su hermano que vive en el primer piso de la casa, o de su esposo, para ubicarla y que le colaboren en llevarla hasta la parte plana de la vía que es a una cuadra de la casa.

Luz Mery disfruta cuando la llevan al parque, ya que ve otras personas, le compran un helado y en general es un momento de esparcimiento.

En el momento Luz Mery no pertenece a ninguna EPS, debido a que no se le ha reconocido la pensión; Gloria Inés está pensando en gestionar el ingreso al Sisben.

Luz Mery no está medicada, por no ser necesario, en general es una persona tranquila y sonriente. Se encontraba organizada y adecuadamente vestida.

Luz Mery no pudo recibir instrucción académica debido a su discapacidad, por lo que no lee ni escribe. En las ABC necesita ayuda para el baño. Se vista sola, come sola, va y hace sus necesidades fisiológica de manera autónoma. Tiende su cama. No conoce el dinero, no puede salir sola. No está en condiciones de proporcionarse unos ingresos debido a la discapacidad que padece. Es una persona que siempre va a necesitar de terceros. Luz Mery tiene una comprensión de situaciones sencillas sin que pueda establecer el alcance de aspectos complejo o de tipo comercial, ya que se le engañaría fácilmente.

En cuanto a bienes o rentas, se está a la expectativa del reconocimiento de la pensión de sobreviviente por parte del padre y tiene una cuota parte de la casa de habitación que consiguieron sus padres, sucesión que no se ha adelantado, sin establecerse si los hermanos lo harán o dejarán por el momento ese asunto tal y como se encuentra, viviendo cada uno de los hermanos en uno de los tres apartamentos con lo que cuenta la casa, ampliación y mejoras que fueron lideradas por Gloria Inés.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Los padres de Luz Mery, señores Alberto Loaiza Betancur y Maria Nohemi Cortes, contrajeron matrimonio en el año de 1966, de esa unión procrearon 4 hijos, 1 hombre y 3 mujeres, entre ella Luz Mery que es la mayor. Primero falleció el padre en febrero de 2012, habiendo laborado en el municipio de Manizales de donde salió pensionado. Una vez murió realizaron las diligencias necesarias para la sustitución pensional y aunque en Colpensiones les manifestaron en ese momento que adelantaran la interdicción de Luz Mery, para que recibiera el 50% de la mesada y una vez falleciera la madre quedara con el 100%, no lo hicieron. Como la señora Maria Nohemi murió el 24 de abril de 2018, Gloria Inés decidió tramitar el presente proceso, para que la pensión le sea pagada a Luz Mery, dada la discapacidad que padece.

Los padres de la solicitante y su hermana proceden del campo, fueron fumadores y cocinaron con leña, por lo que con el tiempo padecieron problemas pulmonares y cardíacos.

El hermano, de nombre Wilson Loaiza Cortés es casado, vive en el primer piso de la casa con la esposa e hijos, es vigilante, la otra hermana Alba del Carmen es casada, vive en el barrio Las Colinas, pero los fines de semana va a la casa de Gloria Inés y hermana y se ubica en el otro apartamento, quedando al cuidado de Luz Mery, con el fin de que Gloria Inés descanse y pueda compartir con su esposo Jaime.

Gloria Inés fue quien cuidó las enfermedades de sus progenitores, recomendándole la señora María Nohemi el cuidado de Luz Mery. Por lo reciente del fallecimiento de la madre, Gloria Inés, está en un proceso de aceptación de su dolor es decir está asumiendo su duelo. En el caso de la persona presuntamente discapacitada, al parecer lo ha asimilado de manera positiva, posiblemente por los cuidados que le vienen prodigando su hermana y demás miembros de la familia.

Gloria Inés y su esposo Jaime según lo narrado por ella y por la señora Berta López, han sido una pareja, trabajadora, que han sabido superar cualquier impase que se haya presentado, teniendo una trayectoria de 24 años de relación. Jaime laboró en estaciones de servicios, negocios de comidas rápida, vivieron en Cali un tiempo donde eran propietarios de una pizzería, regresando a Villamaría para cuidar primero al padre y luego a la madre de Gloria Inés.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

El objetivo de la señora Gloria Inés Loaiza Cortes al promover este trámite es reclamar la sustitución pensional de su padre en favor de su hermana Luz Mery, ya que dada la discapacidad que presenta nunca va a poder tener ingresos económicos de manera autónoma. Por el contrario Luz Mery será dependiente de terceras personas toda la vida. Su situación mental es crónica e irreversible, necesitando se le designe una curadora para representarla en todas las diligencias que se requieran.

Los dinero de la pensión son necesarios, puesto que el deseo de Gloria Inés y su esposo es poder sacar a Luz Mery a otros lugares de paseo, para lo cual se hace necesario adquirir un vehículo donde puedan transportarla, ya que la presunta persona en condición de discapacidad no tiene una buena movilidad y lo que se ha observado con las salidas al parque es el disfrute de Luz Mery, quien ya reclama sea llevada de paseo, lo que en vida de su progenitora no ocurría, puesto que al parecer fue bastante sobreprotectora.

Gloria Inés también desea averiguar, si en alguna de las instituciones que atienden este tipo de personas, como son el Ceder, Magussi u otras diferentes, podrían recibir a Luz Mery, así sea media jornada, para que ella cambie de ambiente y socialice más con otras personas. Para tal efecto se requieren recurso para pagar la mensualidad que se exija en caso de que sea aceptada y siempre y cuando ella se adapte. Se le informó los teléfonos de contacto de algunas de las entidades para que ella se comunique, las conozca y decida. Gloria Inés manifestó que si encuentra la institución adecuada, ella acompañaría a Luz Mery toda la jornada, hasta regresar al hogar. Al respecto se le orientó para que inicialmente pueda ser así, pero después consiga un transporte que la lleve y traiga y así ella pueda tener ese espacio de tiempo disponible para otros quehaceres. .

Con la demanda se pretende se designe Curadora legítima y definitiva de LUZ MERY LOAIZA CORTES a su hermana GLORIA INES LOAIZA CORTES, quien es su actual cuidadora, quien le está proporcionando amor, respeto, trato digno contando con el apoyo y colaboración de su esposo, le están garantizando sus derechos fundamentales; le cubren sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, vestido, etc.. Como curador suplente se sugirió al señor Wilson de Jesús Loaiza Cortes, que es su hermano y quien le ayuda a Gloria Inés cuando la va a sacar al parque, ya que hay que cargarla y acomodarla en la silla de ruedas, siendo bastante pesada.

Como en la actualidad Luz Mery no está afiliada a ninguna EPS, dado que no le han reconocido aún la pensión, su hermana está pensando en afiliarla al Sisben mientras se terminan los trámites. La EPS que los ha atendido era la Nueva EPS

Realizada la visita domiciliara, y conforme la percepción y observación de la señora Luz Mery y el diálogo informal con la presunta persona en condición de discapacidad, se puede concluir que el déficit cognitivo que presenta le impidieron en su momento desarrollar estudios académicos y por lo tanto ingresar al mercado laboral o desarrollar habilidades sociales. En la actualidad es una persona completamente dependiente, ya que fuera de la discapacidad intelectual; presenta dificultades en su movilidad que la imposibilita para valerse por sí misma y ser autónoma.

La actitud de Gloria Inés hacia su hermana Luz Mery es de amor, protección, respeto, preocupada por su bienestar.

Gloria Inés y su esposo son personas jóvenes, razón por la cual se les sugirió hacer las gestiones necesarias para que Jaime se vincule nuevamente a un fondo de pensiones, ya que él tiene unos aportes en Colfondos, para que en un futuro sea objeto de reconocimiento de una pensión. Aunque Gloria Inés laboró 14 años en entidades encargadas de atender menores en edad preescolar al parecer nunca fue asegurada.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**